



RADICACIÓN: 2018-030
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DE LA ESPRIELLA LAYERS ENTERPRISE SAS
DEMANDADO: INVERSIONES VARGAS & CIA SCA; BIANCA VARGAS BRUSSE
ASUNTO: PROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA

Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia del artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.-
Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

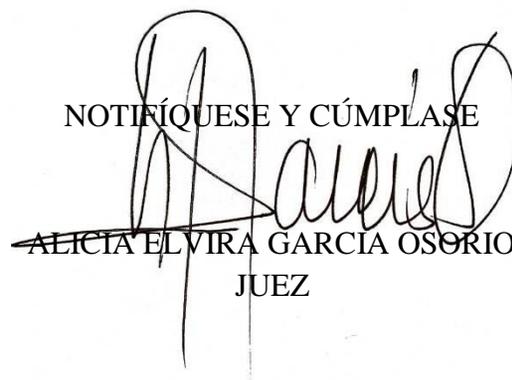
RADICACIÓN: 2018-030
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DE LA ESPRIELLA LAYERS ENTERPRISE SAS
DEMANDADO: INVERSIONES VARGAS & CIA SCA; BIANCA VARGAS BRUSSE

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y consultada la agenda de este Despacho, se estima necesario programar una nueva fecha para celebrar la correspondiente audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero.- Fijar para el 13 de abril de 2021 a las 8:30 am, fecha y hora para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 08/02/2021, se notifica auto de fecha 05/02/2021 Por estado No. __019__ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--